

EL "ORO DE MOSCÚ"

Todo hace pensar que fue gastado en su totalidad por el Gobierno de la República durante la guerra ● La cuestión es ver si el saldo es favorable o desfavorable al Estado español, pero existen grandes dudas sobre el destino de los fondos de contrapartida obtenidos tras la venta del oro

En torno al oro del Banco de España, evacuado a Moscú con motivo de la guerra civil española, se ha ido tejendo una maraña de leyenda, versiones polémicas y mitos. Ediciones Grijalbo acaba de editar un libro esclarecedor, que cobra hoy una actualidad palpitante con motivo de la normalización de relaciones entre España y la URSS. Su autor, Amaro del Rosal, fue un testigo de excepción, puesto que a él "le fue encomendada por el ministro de Hacienda, doctor Negrín, y en presencia del director del Tesoro, Francisco Méndez Aspe, la organización de la evacuación de los valores, el oro y plata amonedada, las existencias en barras y lingotes que contenía en sus impresionantes cajas fuertes el Banco de España".

El libro de Amaro del Rosal—"El oro del Banco de España y la historia del 'Vita'"—se centra especialmente en el tesoro del "Vita", yate que partió con destino a Veracruz (Méjico), en marzo de 1939, con un cargamento de alhajas, oro y otros valores. Sin embargo, el libro aporta datos de primera mano en torno al "oro de Moscú".

Embalaje y embarque

Un decreto de carácter secreto, firmado por el ministro de Hacienda, Negrín, y por el jefe de Estado, Azana, el 13 de septiembre de 1936, autorizaba la evacuación de las reservas del Banco de España por razones políticas, económicas y tácticas. Inmediatamente se procedió al embalaje del oro en 10.000 cajas de 30,5 por 48,2 por 17,7 y con un peso de 65 kilos cada una. Cada noche partían de la estación de Atocha los furgones que transportaban el metal para ser depositado en el polvorín de Algameca, en Cartagena.

La segunda operación consistió en la evacuación del depósito de Cartagena a los barcos y su salida hacia Odesa (URSS) en el más riguroso secreto. Las operaciones de embalaje y embarque fueron controladas en todo momento por personal del Banco de España. El transporte de Cartagena a Odesa se efectuó—por razones tácticas—en cuatro barcos, quedando el cargamento distribuido de la siguiente manera:

"Neva"	2.697 cajas
"Kim"	2.100 cajas
"Volgares"	983 cajas
"Jruso"	2.020 cajas
TOTAL	7.800 cajas

En cada uno de estos barcos iba un funcionario del Banco de España, elegido por la Federación Nacional de Banca (A. Padín, Arturo Candela, José González y José María Velasco).

Los embarques se iniciaron en Cartagena el 22 de octubre de 1936, se dieron por terminados el 25, y de inmediato los barcos zarparon rumbo a su destino. Llegaron a Odesa el 2 de noviembre, salvo el "Jruso", que llegó unos días más tarde a causa de una avería.

El oro, depositado en el Banco del Estado de la URSS

El cargamento fue trasladado de Odesa a Moscú por tren y depositado en el Banco del Estado. El 5 de febrero de 1937 se extendió el acta definitiva de común acuerdo. Por el Estado español suscribió el documento el embajador de España, Marcelino Pascua, y por la Unión Soviética el comisario del pueblo del Ministerio de Finanzas, G. F. Grinko, y el comisario adjunto, N. N. Krestinski.

Las reservas de oro con que contaba el Banco de España, según el último balance de la institución—el 30 de junio de 1936—, eran de 2.202.301.767,37 pesetas oro (valor a la paridad de 0,29032), figurando en esta cantidad los 257 millones depositados en el Banco de Francia, en Mont de Marsan, garantizando operaciones establecidas con aquel Banco en 1931. Si el volumen de la evacuación del Banco de España hacia Cartagena fue de unas diez mil cajas y a la Unión Soviética sólo se enviaron 7.800, quiere decir que en Cartagena quedó un remanente de unas dos mil doscientas cajas, es decir, unos ciento treinta y tres mil kilogramos.

Estado actual de la cuestión

Juan Sardá, en su trabajo titulado "El Banco de España, 1931-1962", escribe: "La disposición del oro depositado en la URSS por el Gobierno de la República puede seguirse con detalle a través de la documentación entregada por el hijo del que fue ministro de Hacienda, Negrín, al cónsul de España en París el 18 de diciembre de 1956." Añade que el doctor Negrín "firmó veintidós órdenes" hasta el 16 de febrero de 1937, consistentes en ordenar la fundición de monedas del tesoro español y su conversión en dólares, al curso del día en el mercado de Londres, abonándose el importe a la Banque Commerciale pour L'Europe du Nord en París... Todo hace creer—dice Juan Sardá—que las diferencias existentes han de ser muy pequeñas y que el tesoro español entregado a la URSS fue efectivamente gastado en su totalidad por el Gobierno de la República durante la guerra."

"El punto a esclarecer, a los cuarenta años—concluye Amaro del Rosal—, es el saldo que esa cuenta puede arrojar en números negros o rojos, favorable o desfavorable, al Estado español."

Sin embargo, subsiste un grave problema de fondo que complica las cosas, y que ha quedado reflejado recientemente en las páginas de YA a través de una serie de artículos de Angel Viñas y Jesús Salas Larrazábal. Ambos coinciden—al margen de la polémica—en dos puntos esenciales: 1) Que la URSS no valoró las monedas de oro a la paridad oficial, 2) Que la aceptación de la venta de oro no implica el agotamiento de su contravalor en divisas. Es necesario, por tanto, un detenido análisis del destino de los fondos de contrapartida obtenidos tras la venta del oro depositado en Moscú.